

Anexo N°9

Consideraciones Técnicas para Médicos Generales, Médicos Especialistas facultados por el Colegio de Médicos para realización de los exámenes médicos.

1. El Prestatario del Servicio siempre deberá brindar al examinado una breve explicación del procedimiento a utilizar en el examen físico antes de proceder con el mismo.
2. El Prestatario del Servicio se compromete a utilizar todas las técnicas de su profesión, que permitan de manera natural que la persona examinada detalle espontáneamente su historia de padecimientos si la hubiere.
3. Se debe seguir el protocolo que se indicará al inicio del contrato, mediante el cual siempre se debe explicar al cliente el tipo de examen a realizar y las implicaciones físicas que este tiene.
4. Todo menor de edad debe ser atendido en compañía de un adulto responsable del menor.
5. El examen físico debe ser realizado a piel desnuda, con bata, pero conservando ropa interior de la cintura hacia abajo.
6. En caso de que el servicio a brindar sea a domicilio, el Prestatario del Servicio debe validar que el lugar donde se realice la atención médica esté equipado; y que además sea un lugar cerrado, con la finalidad de brindar privacidad y el máximo confort posible a la persona que se le esté aplicando el examen médico.
7. El examen de mamas debe ser realizado tanto para hombres como para mujeres, en el caso de los varones se debe practicar examen en los testículos. (El Tacto Rectal o Vaginal únicamente será practicado si fuese medicamente necesario y existe consentimiento firmado por parte del Asegurado a examinar). En caso de que el médico examinador tenga conocimiento o pueda sospechar de la presencia de una enfermedad de

- transmisión sexual, así como del aparato genital femenino o del tubo digestivo bajo (recto), debe hacer indicación expresa y la recomendación correspondiente en el formulario diseñado para el examen físico.
8. El Prestatario del Servicio, se compromete a recomendar todas las pruebas médicas o clínicas que considere necesarias para una mejor evaluación del estado de salud del examinado, quedando a criterio de la Unidad Usuaria el visto bueno para realizar o no dichas pruebas.
 9. Conforme Complemento N°4 “Examen Físico Digital”, será obligación del Prestatario del Servicio en los exámenes físicos ampliar todas aquellas respuestas afirmativas que se indiquen en la sección “Cuestionario” de este formulario, por parte del examinado.
 10. Para cualquier tipo de padecimiento que indique el solicitante, el Prestatario del Servicio debe preguntar e indicar en Complemento N°4 “Examen Físico Digital”: diagnóstico, tratamiento, evolución y estado actual de dicha dolencia, así como centros médicos donde fue atendido por dicho padecimiento.
 11. El Prestatario del Servicio se compromete a no realizar exámenes a personas con sospecha de estar bajo los efectos de alguna droga ilegal o en estado de ebriedad.
 12. Para los trastornos de refracción visual se debe indicar en el Complemento N°4 “Examen Físico Digital” la graduación de los lentes correctivos; en caso de que el solicitante no la conozca, el Prestatario del Servicio debe de anotar de acuerdo con su conocimiento y el examen físico realizado, el grado de complejidad del padecimiento (leve, moderado o severo).
 13. Será obligación del Prestatario del Servicio realizar al solicitante necesariamente 3 (tres) tomas del pulso y de la presión arterial, tal como lo indica el Complemento N°4 “Examen Físico Digital” (al inicio, a mitad del examen y al final) independientemente de si el examinado es normotenso.

14. El Prestatario del Servicio debe tomar las medidas de tórax expandido y de perímetro abdominal en todos los casos, según se indica en Complemento N°4 “Examen Físico Digital”.
15. El Prestatario del Servicio se compromete a que para todos aquellos exámenes que sean realizados a domicilio, obligatoriamente se deben considerar, además de los ítems indicados en este complemento, los siguientes aspectos:
- ✓ La persona por examinar deberá tener disponibilidad al momento del examen única y exclusivamente para que se le realice el examen físico. (Sin interferencias de ninguna índole y con total privacidad).
 - ✓ Si es en una empresa en la que se practica el examen, debe contarse con un consultorio debidamente equipado y apropiado para tal efecto. El examen físico debe ser realizado en una camilla para ese fin.
 - ✓ Para los restantes casos, el Prestatario del Servicio queda comprometido a garantizar que las condiciones en que se practica el examen son las adecuadas.
16. El Electrocardiograma y su correspondiente Valoración Cardiovascular debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:
- Electrocardiograma:
- ✓ Realización (**por parte de un Cardiólogo u otro médico facultado por el Colegio de Médicos**) e Interpretación.
 - ✓ Diagnóstico electrocardiográfico.
 - ✓ Conclusiones y recomendaciones.
 - ✓ Valoración Cardiovascular o examen físico del aparato cardiovascular:
 - ✓ Historia clínica del aparato cardiovascular: consignación de antecedentes familiares y de factores de riesgo coronario o cardiovascular, consignación de antecedentes de enfermedad cardiovascular.
 - ✓ Toma de Presión arterial

- ✓ Valoración de los pulsos periféricos y aorta abdominal
- ✓ Auscultación cardiaca y pulmonar
- ✓ Fondo de ojo
- ✓ Recomendaciones

17. En caso de ser necesario otro tipo de análisis para la resolución de algún caso de suscripción se solicitará la prestación de este.